



1. Identificación

1.1. De la asignatura

Curso Académico	2024/2025
Titulación	GRADO EN LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLAS
Nombre de la asignatura	TFG GRADO EN LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLAS
Código	1297
Curso	CUARTO
Carácter	TRABAJO FIN DE GRADO
Número de grupos	1
Créditos ECTS	12.0
Estimación del volumen de trabajo	300.0
Organización temporal	2º Cuatrimestre
Idiomas en que se imparte	Español

1.2. Del profesorado: Equipo docente

PUCHE LORENZO, MIGUEL ANGEL

Coordinación de los grupos:

Coordinador de la asignatura

Categoría

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Área

LENGUA ESPAÑOLA

Departamento

LENGUA ESPAÑOLA Y LINGÜÍSTICA GENERAL

Correo electrónico / Página web / Tutoría electrónica

mapuche@um.es Tutoría electrónica: Sí

Teléfono, horario y lugar de atención al alumnado

Duración:	Día:	Horario:	Lugar:
A	Jueves	11:00-13:00	(Sin Extensión), Facultad de Letras B1.0.041

Observaciones:
Despacho 1.30 de la Facultad de Letras

2. Presentación

El Trabajo Fin de Grado (TFG) es una asignatura obligatoria que el alumno debe cursar para la obtención del título de Grado. Es un trabajo personal y autónomo del estudiante cuya realización tiene por objeto dar cuenta de forma integrada de los contenidos y competencias que se han adquirido con el resto de asignaturas y/o materias que conforman el plan de estudios. Se desarrollará siempre bajo la supervisión de un tutor o tutora que orientará al estudiante en su elaboración.

3. Condiciones de acceso a la asignatura

3.1. Incompatibilidades

No constan

3.2. Requisitos

Podrán formalizar matrícula de TFG todos los estudiantes que tengan superados un número de ECTS igual al resultante de restar setenta y dos al total de ECTS de que conste la titulación que cursa (168 ECTS para titulaciones de 240, 228 para titulaciones de 300 y 288 para titulaciones de 360 ECTS).

3.3. Recomendaciones

No constan

4. Competencias

4.1. Competencias básicas

- CB1: Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2: Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3: Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

- CB4: Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5: Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

4.2. Competencias de la titulación

- CG1: Ser capaz de expresarse correctamente en español en el ámbito de la Lengua y Literatura Españolas.
- CG2: Comprender y expresarse en un idioma extranjero en el ámbito de la Lengua y Literatura Españolas, particularmente el inglés.
- CG3: Ser capaz de gestionar la información y el conocimiento en el ámbito de la Lengua y Literatura Españolas, incluyendo saber utilizar como usuario las herramientas básicas de las tecnologías de la información y comunicación (TIC).
- CG4: Considerar la ética y la integridad intelectual como valores esenciales de la práctica profesional.
- CG5: Ser capaz de proyectar los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridos para promover una sociedad basada en los valores de la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo.
- CG6: Ser capaz de trabajar en equipo y de relacionarse con otras personas del mismo o distinto ámbito profesional.
- CG7: Desarrollar habilidades de iniciación a la investigación.
- CG8: Demostrar capacidad de análisis y síntesis.
- CG9: Demostrar creatividad.
- CG10: Demostrar motivación por la calidad.
- CE1: Ser capaz de comunicarse en la lengua española en medios y situaciones tanto orales como escritas. a) Nivel medio b) Nivel superior
- CE2: Ser capaz de dominar las teorías, perspectivas y conceptos más importantes de las disciplinas lingüísticas y literarias aplicadas a la lengua española y su literatura. a) Nivel medio b) Nivel superior
- CE18: Ser capaz de utilizar y valorar los recursos y materiales necesarios en cada ocasión: repertorios bibliográficos, diccionarios, obras de referencia, ediciones críticas, traducciones y las Nuevas Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (NTIC).
- CE19: Ser capaz de desarrollar explicativa y argumentativamente los contenidos teóricos y prácticos de la lengua y la literatura españolas.

4.3. Competencias transversales y de materia

No constan

5. Líneas de investigación o temas de trabajo

[Oferta de líneas de investigación](#)

6. Actividades Formativas

Actividad Formativa	Metodología	Horas	Presencialidad
AF4: Tutorías formativas	Diseño, orientación y supervisión de actividades individuales o grupales en el aula.	25.0	100.0
AF5: Seminarios prácticos	Seminarios	10.0	100.0
AF8: Elaboración del Trabajo de Fin de Grado	Tutorías individualizadas	265.0	0.0
Totales		300,00	

7. Horario de la asignatura

<https://www.um.es/web/estudios/grados/lengua-literatura/2024-25#horarios>

8. Sistemas de Evaluación

Identificador	Denominación del instrumento de evaluación	Criterios de Valoración	Ponderación
SE4	Informe del tutor sobre el Trabajo de Fin de Grado	Instrumento de evaluación centrado en el proceso de elaboración (máx 2 puntos) : <ul style="list-style-type: none">- Asistencia a las tutorías programadas y aplicación de las pautas marcadas por el profesor- Autonomía en el desarrollo del trabajo	20.0
SE5	Valoración del Trabajo de Fin de Grado escrito	Instrumento de evaluación que valora el tutor o la tutora del TFG <ul style="list-style-type: none">- Dominio de los contenidos- Redacción y corrección lingüísticas- Estructura y organización del contenido- Manejo de la bibliografía	60.0
SE6	Exposición oral del Trabajo de Fin de Grado	El tribunal se encargará de evaluar exclusivamente la exposición (contenidos y forma) y defensa del/de la estudiante , para lo cual formulará varias preguntas en torno al Trabajo de Fin de Grado presentado. Por tanto, la	20.0

calificación que otorgue el tribunal se basará tanto en la **capacidad del /de la estudiante de defender su trabajo** como en la **capacidad de exponerlo oral**
Entre los criterios de evaluación se encuentran:

- Estructura y organización de la presentación
- Dominio de los contenidos en la defensa y en la respuesta a las preguntas y observaciones del tribunal
- Corrección idiomática (en la expresión oral y, en su caso, la escrita)
- Uso adecuado del material de apoyo

El tiempo de exposición será de 10 minutos y el de defensa, con las preguntas del tribunal, entre 10 y 20 minutos

9. Fechas de exámenes

<https://www.um.es/web/estudios/grados/lengua-literatura/2024-25#examenes>

10. Resultados del Aprendizaje

No se ha encontrado nada que migrar

11. Bibliografía

Bibliografía básica

No constan

Bibliografía complementaria

No constan

12. Observaciones

1 - Curso sobre el TFG. Este curso pretende dar respuesta a preguntas del alumnado tales como "qué es un Trabajo de Fin de Grado", "cómo se ha de planificar, redactar y presentar", "cómo será la evaluación", etc. Se trata de un **curso obligatorio** para los /las estudiantes de cuarto curso matriculados/as en esta asignatura. Una vez finalizado el curso, la Coordinación del Grado dispondrá de una lista de asistencia, a disposición de los/las tutores/as.

2 - Depósito del TFG. El TFG ha de depositarse telemáticamente mediante la herramienta Gestión TF: <https://tfumes> dentro del plazo fijado por el centro para cada convocatoria, plazo que es publicado por la Facultad de Letras.

3 - Validación e informe del/de la tutor/a. Tras el depósito del TFG, el/la tutor/a debe "validarlo", es decir, terminar de tramitar el depósito del trabajo del/de la estudiante. Para ello habrá de subir a la herramienta Gestión TF (<https://tfumes>) el informe correspondiente según el modelo que se proporcionará desde la Coordinación de Grado en el momento oportuno.

4 - Sobre la originalidad del TFG y el plagio. De no cumplir con este requisito propio de cualquier trabajo académico, el/la estudiante debe saber que ello conllevará automáticamente la calificación numérica de cero en el TFG y, en su caso, podrá ser objeto de sanción previa apertura de expediente disciplinario. Véase al respecto el Artículo 3 (Autoría y originalidad) del Reglamento por el que se regulan los Trabajos de Fin de Grado y de Fin de Máster en la Universidad de Murcia (aprobado en Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2015 y modificado en Consejos de Gobierno de 22 de abril de 2016, de 28 de septiembre de 2018 y de 28 de junio de 2022). A partir del curso 2017/2018 los/las tutores/as de la UMU disponen del programa **Turnitin** para evaluar este apartado, apartado que es ponderable (aunque, en caso de corresponder a la nota de 0, no se evaluaría el trabajo). Además, los/las estudiantes adjuntarán al trabajo un informe sobre la autoría del trabajo que será facilitado a través de Recursos en el AV.

5 - Información adicional sobre el TFG. Para cualquier información adicional sobre el TFG el/la estudiante debe acudir tanto al Reglamento por el que se regulan los Trabajos de Fin de Grado y de Fin de Máster en la Universidad de Murcia (aprobado en Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2015 y modificado en Consejos de Gobierno de 22 de abril de 2016, de 28 de septiembre de 2018 y de 28 de junio de 2022) como al Reglamento de TFG/TFM de la Facultad de Letras (aprobado en Junta de Facultad el 27 de julio de 2015 y modificado el 13 de julio de 2017). Se remite, asimismo, a la descripción sobre el TFG llevada a cabo en la Memoria del Título de Grado en Lengua y Literatura Españolas (pp 109-111), del año 2024: https://www.um.es/documents/117064/742654/GLLE_Memoria+2024.pdf/97ec06bb-c3c9-9431-9f7c-53ef93bfa261?t=1708008552419

6 - Custodia de las pruebas de evaluación. Pasado el plazo de solicitud de revisión de notas a que tiene derecho el alumnado de acuerdo con el mencionado Reglamento de convocatoria, evaluación y actas, la custodia de las pruebas de evaluación de los miembros de los tribunales de TFG corresponderá a la Coordinación de Grado.

El artículo 86 del Reglamento de Evaluación de Estudiantes (REVA) prevé que "salvo en el caso de actividades definidas como obligatorias en la guía docente, si el o la estudiante no puede seguir el proceso de evaluación continua por circunstancias sobrevenidas debidamente justificadas, tendrá derecho a realizar una prueba global". La misma se realizará a la vez que el examen de la evaluación ordinaria.

7 - La elaboración del TFG permite alcanzar el ODS 4 (Educación de calidad).

8 - Según figura en el Reglamento de Facultad, "el TFG de 12 o 18 créditos tendrá **una extensión entre 40 y 60 páginas**, excluyendo la portada, el índice, la bibliografía y los anexos".

NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Aquellos estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales podrán dirigirse al Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado (ADYV - <https://www.um.es/adyv>) para recibir orientación sobre un mejor aprovechamiento de su proceso formativo y, en su caso, la adopción de medidas de equiparación y de mejora para la inclusión, en virtud de la Resolución Rectoral R-358/2016. El tratamiento de la información sobre este alumnado, en cumplimiento con la LOPD, es de estricta confidencialidad.

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

El artículo 8.6 del Reglamento de Evaluación de Estudiantes (REVA) prevé que "salvo en el caso de actividades definidas como obligatorias en la guía docente, si el o la estudiante no puede seguir el proceso de evaluación continua por circunstancias sobrevenidas debidamente justificadas, tendrá derecho a realizar una prueba global".

Se recuerda asimismo que el artículo 22.1 del Reglamento de Evaluación de Estudiantes (REVA) estipula que "el o la estudiante que se valga de conductas fraudulentas, incluida la indebida atribución de identidad o autoría, o esté en posesión de medios o instrumentos que faciliten dichas conductas, obtendrá la calificación de cero en el procedimiento de evaluación y, en su caso, podrá ser objeto de sanción, previa apertura de expediente disciplinario".